



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 15 May 2015

DECRETO EXENTO N°: 4.895 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- La Licencia Médica N° 47802873 presentada por don (a) **JAVIERA BERROCAL CONTRERAS**.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (a) **JAVIERA BERROCAL CONTRERAS**, Honorarios, Once (11) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 07.05.2015, debiendo reasumir a sus funciones el día 18.05.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.

Licencia Médica

Nº 2- 47802873

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRES, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 19 D.S. Nº 371984

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia. TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL
A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Form fields for worker identification: APELLIDO PATERNO (BENNOCA), APELLIDO MATERNO (CONTENAS), NOMBRES (JAVIERA), FECHA EMISION LICENCIA (080515), FECHA INICIO DE REPOSO (070515), N° DE DIAS (11), FECHA DE NACIMIENTO (311083), EDAD (31), SEXO (F).

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO (Solo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales. Arts. 199 y 200 del C. del Trabajo y Ley de adopción plena (Ley 12.867))

Form fields for child identification: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, FECHA DE NACIMIENTO, RUN.

A.3. TIPO DE LICENCIA

- 1- ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2- PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3- LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4- ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5- ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6- ENFERMEDAD PROFESIONAL
7- PATOLOGIA DEL EMBARAZO

Form fields for license type: RECUPERABILIDAD LABORAL (1), INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ (2), FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO, HORA MINUTOS, TRAYECTO (1=SI, 2=NO), FECHA DE LA CONCEPCION (MES, AÑO).

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form fields for rest characteristics: 1- REPOSO LABORAL TOTAL, 2- REPOSO LABORAL PARCIAL, SOLO PARA REPOSO PARCIAL (A=MAÑANA, B= TARDE, C= NOCHE), LUGAR DE REPOSO (1/3 1- SU DOMICILIO, 2- HOSPITAL, 3- OTRO DOMICILIO), JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) (Kinohotel), DIRECCION DE REPOSO (EDUARDO PANNA), CALLE (430), Nº, DPTO, VILLA O POBLACION (CHILLAN), COMUNA, TELEFONO, CELULAR, CORREO ELECTRONICO.

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTRÓNICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

Form fields for professional identification: APELLIDO PATERNO (MENDI), APELLIDO MATERNO (JANOMA), NOMBRES (RODRIGO), ESPECIALIDAD (TRAUMATOLOGIA), RUN, REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL (264163), DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION (18 SEPTIEMBRE), Nº (355), COMUNA (CHI), FIRMA DEL TRABAJADOR (Juan Pardo), FIRMA DEL PROFESIONAL (Dr. Rodrigo Mérida Zamora), CORREO ELECTRONICO (I.C. ...).

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

Table with columns: TOTAL DIAS, DESDE, HASTA, DIA, MES, AÑO.